



Federación Extremeña
de Baloncesto

BASES DE COMPETICIÓN

1ª DIVISIÓN NACIONAL

MASCULINA

TEMPORADA 2018/2019

*1ª División
Nacional
Extremadura*



FEB

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE BALONCESTO

BASES DE COMPETICIÓN **1ª División Nacional Masc. Temp. 2018/19**

1. ASPECTOS GENERALES

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FExB regirán el desarrollo de la Competición 1ª División Nacional Masculina 18/19 y Copa de Extremadura 2019, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

2. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN

2.1. INSCRIPCIÓN

En la Temporada 2018/2019 podrán participar en esta competición aquellas entidades que cumplan los requisitos exigidos por las Bases y Normas de esta competición, así como en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Extremeña de Baloncesto, siendo requisito indispensable estar dado de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Para que sea admitida la Inscripción, las Entidades de los equipos deberán estar al corriente de pago con la Federación Extremeña de Baloncesto (Art 120 del Reglamento General de Competiciones FExB). Deberán presentar además un **documento de compromiso de pago** firmado por dos de las personas responsables del club que inscriba al equipo.

Igualmente, **los responsables de los clubes deberán entregar declaración responsable** que certifique recepción, aceptación de condiciones y entendimiento del protocolo de funcionamiento del seguro deportivo, bajo modelo que será facilitado por la FExB.

En aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de **Protección Jurídica del Menor, es requisito de participación acreditar**, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado mediante sentencia firme por delito contra la libertad e identidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. **Cada Entidad Deportiva deberá presentar, antes del inicio de la competición, un certificado del Secretario de la entidad** (con el visto bueno del Presidente) que acredite el cumplimiento de esta ley, especificando que tiene en su poder los **Certificados Individuales Negativos** de los trabajadores, colaboradores, voluntarios y técnicos de su entidad.

Las entidades serán responsables de la custodia y actualización de los certificados individuales, que podrán ser solicitados en cualquier momento de la Temporada 2018-2019 por la Secretaría General de la FExB.

La Federación Extremeña de Baloncesto velará porque todos sus trabajadores, colaboradores, voluntarios, técnicos, oficiales de mesa y árbitros que participen en el desarrollo de sus competiciones y actividades relacionadas con menores, posean el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delinquentes sexuales.

Los equipos inscritos tienen la obligación de tener un correo electrónico de la persona responsable/contacto de la Entidad y realizar su mantenimiento durante la temporada, ya que **será el medio oficial de todas las comunicaciones por parte de la FExB**. En caso de cambio de correo se debe informar a la FExB lo antes posible. Igualmente, serán responsables de comprobar con regularidad la parte de la Intranet correspondiente a su club, en la cual podrán consultar y realizar varias de las gestiones de importancia durante la temporada.

La **inscripción** de los equipos de las categorías descritas se llevará a cabo en la Intranet FExB. El proceso de inscripción de los equipos será detallado en un Manual de funcionamiento de dicha Intranet que será enviado a los clubes y publicado en la web lo antes posible.

Los equipos tendrán que realizar la inscripción en las fechas previstas y presentar toda la documentación necesaria en los plazos estipulados:

El plazo para la inscripción de la Categoría 1ª División Nacional Masculina finaliza el 21 de Septiembre de 2018. Esta inscripción definitiva se realizará en la Intranet FExB

Los detalles y el tutorial de este y todos los procedimientos que se deban realizar a través de la Intranet FExB estarán reflejados en un manual que se remitirá a los Clubes y se publicará en la web.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS

La fecha tope para presentar a la FExB las solicitudes licencias de al menos 8 jugadores, un entrenador y un delegado de campo será el 11 de Octubre de 2018. Las Solicitudes de Licencia de los componentes del equipo, que se obtienen de la Intranet FExB, podrán remitirse, a través de la intranet, desde el momento en el que se reciba la confirmación de la inscripción por parte de la FExB.

Si un equipo no ha tramitado adecuadamente toda la documentación antes de jugarse la primera jornada de la 1ª fase no podrá participar en adelante en ninguna jornada, perdiendo sus enfrentamientos, hasta que no estén debidamente diligenciadas las licencias. A efectos del comité de competición, este retraso en la tramitación de las licencias se considerará como "Incomparecencia". Además, sus componentes no podrán ser beneficiarios del Seguro Deportivo (ni siquiera entrenamientos) hasta que no esté correctamente tramitada la documentación del mínimo de jugadores y técnicos requeridos.

La inscripción de licencias se realizará a través de la nueva Intranet FExB

Será obligatoria la presentación telemática de los impresos originales de solicitud de licencia de jugadores, entrenadores y asistentes firmados (en caso de los jugadores también por el/la médico), escaneados en color o fotografiados de forma nítida. La no presentación de los mismos impedirá la tramitación de sus licencias.

Aunque no será obligatoria esta temporada la presentación de las Solicitudes de licencia originales en la sede de la FExB, esta se reserva el derecho a solicitar dicho original en cualquier momento de la temporada, por tanto el Club debe conservar los originales.

La documentación a subir en la Intranet FExB será:

- **Fotografía ACTUALIZADA** a color tamaño carnet en fondo blanco (deberá estar limpia de sellos, no admitiendo fotocopias ni en color ni en blanco y negro, ni fotos escaneadas del carnet de identidad).
- Anverso y Reverso del DNI de cada componente.
- Impreso de Solicitud de licencia completamente relleno con los datos del componente y su firma, y también con la firma y sello del médico (en el caso de los jugadores)

Esta temporada NO ES OBLIGATORIO ENTREGAR O ENVIAR el **original de la Solicitud de Licencia** cumplimentada y firmada por el participante y, en el caso de licencia de jugador, **también firmada y sellada por el médico**, indicando el número de Colegiado. (pero sí subirla a intranet).

En el caso de que alguna Solicitud de Licencia original sea solicitada, en cualquier momento de la temporada, deberá ser enviada a:

Federación Extremeña de Baloncesto
PABELLÓN MULTIUSOS CIUDAD DE CÁCERES
Avda. Pierre de Coubertín S/N.
10005 CÁCERES

2.2. DILIGENCIAMIENTO

2.2.1 JUGADORES

Podrán participar en esta competición los jugadores nacidos en el año 2000 y anteriores.

Se entienden como **jugadores comunitarios** aquellos que tengan nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (incluidos aquellos países candidatos a la adhesión a la Unión Europea) y hayan adquirido el derecho a la libre circulación, así como aquellos nacidos en países que tengan convenio con un estado miembro. (Artículo 28 del Reglamento Gral y de Comp. FEB)

Siguiendo los requisitos FIBA, todo aquel jugador, ya sea comunitario o nacional, que en la anterior temporada haya participado en competiciones fuera de España, deberá presentar la **solicitud de transfer internacional** que se tramita a través de la Federación Española de Baloncesto y la Federación Nacional de Procedencia y que puede conllevar gastos de gestión solicitados por la Federación de Procedencia. Este jugador no podrá obtener la licencia hasta no recibir la confirmación al Transfer Internacional.

Jugadores extranjeros: Cada equipo podrá disponer de jugadores no comunitarios (**2 como máximo**), presentando la documentación que se relaciona a continuación:

- a. El transfer correspondiente expedido por la Federación Nacional de procedencia o por la FIBA, siguiendo el procedimiento articulado por la FIBA que regula las transferencias internacionales. Este transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadores comunitarios.
- b. Permiso de Residencia tramitado o, si se trata de estudiantes extranjeros, CERTIFICADO del centro educativo donde esté desarrollando sus estudios.

Los jugadores **extranjeros** no podrán reforzar a equipos del mismo **club** que participen en competiciones nacionales, según Reglamento General y de Competiciones de la Federación Española de Baloncesto artículo 32.

Los jugadores **cotonou** no ocupan plaza de extranjeros. El club debe aportar la siguiente documentación extra:

- a. Contrato laboral más alta en la Seguridad Social
- b. La FExB podrá solicitar al Club, en cualquier momento de la temporada, los justificantes de pago TC1 y TC2 a la Seguridad Social a nombre de este jugador.

JUGADORES DE REFUERZO

Según lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento General y de Competiciones FExB, podrán reforzar jugadores del mismo Club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia sea la de categoría de edad inmediatamente inferior, es decir: de categoría Junior a Senior.

Según lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento General y de Competiciones FExB, podrán reforzar jugadores del mismo Club (inscritos bajo el mismo código) siempre y cuando su licencia, siendo de la misma categoría de edad, sea de una División inferior.

Todo jugador podrá reforzar a más de un equipo, de su misma entidad, de categoría superior (edad) siempre que participen en diferente división. Ejemplo: Junior que refuerza a Senior Diputación y Senior de Categoría Nacional.

Se admitirá la alineación de jugadores de categoría o edad inmediatamente inferior, de la misma entidad, siempre que el refuerzo se haya solicitado correctamente a través de la Intranet FExB por parte del Club y haya sido validado por la FExB.

No podrá reforzar a ningún equipo, un jugador que no aparezca en la app de la FExB autorizado como refuerzo.

2.2.2 ENTRENADORES/AS

Todos los equipos deberán contar obligatoriamente con un entrenador con el título, al menos, de Entrenador de **Segundo Nivel** en Baloncesto o **Técnico Deportivo** en Baloncesto, según se contempla en el Reglamento General y de Competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto. Con carácter excepcional se podrá aplicar el artículo 45 del citado Reglamento.

2.3. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

En el siguiente cuadro se especifican las cuotas y el número de cuenta en el que se deben abonar los importes correspondientes a las altas de jugadores, entrenadores y delegados.



1ª División Nacional Masculina	Cuota	Seguro	IMPORTE
Cuota de Participación	200,00 €	-----	200,00 €
Entrenador/a	15,00 €	45,00 €	60,00 €
Jugador Comunitario	15,00 €	45,00 €	60,00 €
Jugador Extranjero	100,00 €	45,00 €	145,00 €
Delegado de Campo/asistente	15,00 €	26,00 €	41,00 €
Entrenador/Jugador	30,00 €	45,00 €	75,00 €
Impreso de vinculación	35,00 €	-----	35,00 €

*** Estas tarifas están pendientes de la confirmación del precio del Seguro Deportivo para la siguiente temporada**

Todas las cuotas deberán ser abonadas por la entidad en el momento de recepción de la factura emitida por la Federación Extremeña de Baloncesto. El abono se realizará por transferencia o ingreso indicando en el concepto el número de la factura. El número de cuenta para realizar el ingreso es:

CAJA RURAL DE EXTREMADURA: ES06-3009-0063-5921-5241-1720

La **cuota de participación** se abonará antes del 20 de Octubre de 2018, una vez recibida la factura de la FExB, indicando en el concepto el número de la factura.

El **abono de las licencias se realizará** antes del 26 de Enero de 2019, una vez recibida la factura de la FExB, indicando en el concepto el número de la factura.

2.4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS ENCUENTROS

Para poder inscribir a un componente, sea jugador con licencia de ese equipo, o jugador de refuerzo, así como para Entrenadores y Asistentes NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN en los partidos, sino revisar que todos los componentes que deseamos inscribir aparecen correctamente autorizados en el área de Club de la Intranet FExB, pues serán los mismos componentes que aparecerán en la app mediante la cual los árbitros y oficiales del encuentro contrastarán la identidad de los componentes a inscribir en el acta del encuentro.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes sancionados o lesionados ni aquellos que aun teniendo licencia contrastada de otro equipo del club, no aparezcan como autorizados para ese equipo en la app.

La baja médica por lesión da de baja la licencia y por tanto implica que el jugador/a no pueda ser inscrito a efectos competitivos, considerándose, en su caso, una infracción de "Alineación Indebida".

Los informes médicos de alta de lesiones, deberán ser enviados al Seguro Deportivo con la suficiente antelación como para reactivar la licencia del componente y que aparezca en la app. El plazo máximo será a las 12:00 horas del viernes anterior al encuentro. De no ser así, la licencia permanecerá bloqueada durante esa jornada.

NO PODRÁN INSCRIBIRSE en acta componentes mediante la presentación del DNI/pasaporte/carnet de conducir.

3.1 ALTAS Y BAJAS

Plazo de inscripción de Jugadores hasta el día **28 de febrero de 2019**. Dentro de este plazo, cada equipo podrá dar tres (3) bajas y tres (3) altas de jugadores. No se contabilizará como tal el nuevo alta del jugador lesionado, dado previamente de baja; si entre el club y el jugador no se interrumpe la relación con la firma del impreso de desvinculación, que abarque todo el tiempo de lesión del jugador y que esta relación se mantenga en el tiempo. Tampoco se contabilizará como alta la inscripción de un jugador hasta llegar al límite de 14 licencias.

EL PLAZO MÁXIMO PARA DAR ALTAS Y BAJAS ES EL 28/02/2019

Una vez iniciada la competición, cada semana podrán darse altas de **nuevos jugadores/as y técnicos hasta 20:00 horas del jueves anterior al encuentro**, hasta el fin del plazo indicado más arriba.

Ningún jugador/a podrá cambiar de equipo dentro del mismo Club a lo largo de la temporada.

3. SISTEMA DE COMPETICIÓN

3.1. COMPOSICIÓN

La competición 1ª División Nacional Masculina, está compuesta por todos aquellos equipos que realicen la inscripción en los plazos establecidos y con la documentación requerida con un máximo de 8 equipos. Las presentes Bases están formalizadas para una competición de 8 equipos.

3.2. FORMA DE JUEGO

La competición se dividirá en dos fases: LIGA REGULAR y fase final por el título. Entre las dos primeras fases se disputará la COPA EXTREMADURA 2019.

3.2.1. LIGA REGULAR

Se formalizará un solo grupo que jugará en sistema de liga regular de todos contra todos a doble vuelta, estableciendo una clasificación a la finalización.

3.2.2. COPA EXTREMADURA

Participarán en esta fase de la competición los **tres equipos mejor clasificados al finalizar la primera vuelta** de liga regular (Jornada 7, 15 de Diciembre) **más el Equipo Organizador**, siendo el sistema de competición el de Final a 4 (eliminotorias a partido único), enfrentándose en semifinales de la siguiente manera:

Mejor Clasificado vs. Cuarto Mejor Clasificado
Segundo Mejor Clasificado vs. Tercer Mejor Clasificado

Disputarán la final los equipos vencedores de cada semifinal.

La Copa Extremadura se disputará en terreno de juego seleccionado por la Federación Extremeña de Baloncesto, atendiendo a criterios de promoción y difusión del Baloncesto para la localidad o Club seleccionado. El procedimiento de concurso para ser sede de la copa, así como sus plazos y condiciones, serán informados por la Secretaría de la FExB antes del inicio de la competición.

De no recibirse peticiones para la organización de la misma, la Copa se disputará con los 4 primeros clasificados de la primera vuelta de la liga regular en la cancha designada por la FExB.

Está se celebrará en dos jornadas en un mismo fin de semana siendo las semifinales el sábado y la final el domingo, todas a partido único.

3.2.3. FASE FINAL

Para poder disputar esta fase, todos los equipos deberán estar al corriente de pagos de las cuotas de inscripción y de licencias. Si por este motivo, algún equipo no puede participar en la misma, se suprimirá de la clasificación y se reasignaran los enfrentamientos, estando exento de la disputa de cuartos de final el equipo mejor clasificado resultante.

Esta fase la disputarán todos los equipos que han participado en la Fase Liga Regular, jugándose los cuartos de final con sistema de play off al mejor de 3 partidos, disputándose el primer de ellos y el tercero (en caso de ser necesario) en el terreno de juego del equipo mejor clasificado en la Fase Regular

Los enfrentamientos serán de la siguiente forma:

Cuartos de Final:

Cuarto 1: Primer clasificado (Liga regular) Vs Octavo clasificado (Liga regular)

Cuarto 2: Segundo clasificado (Liga regular) Vs Séptimo Clasificado (Liga regular)

Cuarto 3: Tercer clasificado (Liga regular) Vs Sexto clasificado (Liga regular)

Cuarto 4: Cuarto clasificado (Liga regular) Vs Quinto clasificado (Liga regular)

Los vencedores de cada eliminatoria de cuartos de final se clasificarán para disputar la Final a 4, que se celebrará en el terreno de juego que decida la Federación Extremeña de Baloncesto tras recibir propuesta de los equipos clasificados. La secretaria general de la FExB emitirá una circular entre los equipos implicados donde expondrá el pliego de condiciones para otorgar la organización de la final a 4. En caso de recibir más de una solicitud de acuerdo a este pliego, se tendrá en cuenta la mejor Clasificación obtenida durante la Liga Regular. Está final se celebrará en dos jornadas en el mismo fin de semana (Sábado y Domingo).

Semifinales:

Semifinal 1: Vencedor del Cuarto 1 vs. Vencedor del Cuarto 4

Semifinal 2: Vencedor del Cuarto 2 vs. Vencedor del Cuarto 3

Final: Vencedor de la Semifinal 1 vs. Vencedor de la Semifinal 2

El ganador de esta final a 4 se proclamará campeón de Extremadura de Primera División Nacional y conseguirá los derechos deportivos para el ascenso a LIGA EBA para la temporada 2019/2020.

4. DELEGADOS FEDERATIVOS

Cualquier club podrá solicitar con ocho días de antelación a la celebración del encuentro, **Delegado Federativo**, abonando la cantidad de 120,00 € en la cuenta de la Federación antes de las 48 horas del comienzo del partido.

5. TERRENOS DE JUEGO

Cada equipo **deberá contar con un terreno de juego oficial**, que comunicará a la Federación Extremeña de Baloncesto al cumplimentar su inscripción acompañando los datos suficientes para su localización.

Los terrenos de juego de los Equipos deberán reunir los requisitos establecidos para las Competiciones Nacionales, así como disponer de marcador, reloj, módulo de posesión, etc.

El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez y en el caso de reiteración será sancionado con 50,00 € por cada denuncia del equipo arbitral.

El terreno de juego deberá ser en todo caso cubierto así como cerrado en el perímetro que rodea dicha instalación deportiva de acuerdo con los Reglamentos de la Federación Española de Baloncesto. ES OBLIGATORIO que el terreno de juego esté adaptado a los dimensiones recogidas en las reglas FIBA acordadas en 2014.

En caso de tener que modificar el terreno de juego de forma puntual o definitiva, el nuevo terreno de juego deberá cumplir igualmente con lo expresado en estas bases, debiendo comunicarse dicho cambio a la Federación Extremeña de Baloncesto con al menos 15 días de antelación al primer encuentro que se dispute en el nuevo terreno de juego.

5.1 Superficie de la pista de juego

a) La superficie podrá ser de madera o sintética siempre que cumpla las medidas FIBA 2014.

5.2 Dimensiones de la pista de juego

a) La pista de juego deberá ajustarse a las dimensiones aprobadas por la FIBA (28 x 15 m), alrededor de la cual se establecerá la denominada zona de respeto, que (si es posible) será del mismo color que las zonas restringidas y que el círculo central.

b) Todas las líneas serán preferentemente de color blanco.

c) Sobre la pista de juego no podrá situarse ningún obstáculo a una altura inferior a los 7 metros.

5.3 Zona de los banquillos

a) En el mismo lado que la mesa de anotadores se marcará la zona destinada a los bancos o sillas de los equipos. Esta zona estará delimitada por una línea trazada como prolongación de la línea de fondo y por otra línea, trazada a 5 metros de la línea de medio campo, y perpendiculares a la línea de banda. Las líneas que demarcan esta zona deberán ser del mismo color que las de la pista de juego (preferentemente de color blanco).

b) Dentro de estas zonas, de formas simétricas, se colocarán sillas o bancos para los equipos.

c) El banquillo de los equipos deberá estar situado a una distancia mínima de 2 metros del público. De no ser así, el equipo local deberá tomar las medidas oportunas para evitar cualquier incidente que se pudiera producir durante la celebración del encuentro.

d) A ambos lados de la mesa de anotadores se situarán dos sillas para el cambio de jugadores.

5.4 Los tableros

a) Los tableros deberán ser necesariamente los homologados por la FEB, a cuyos efectos llevarán una placa de identificación de la Competición que será facilitado por la FExB. Serán transparentes, de cristal templado, de una sola pieza, de 180 cm en su lado horizontal y 105 cm en su lado vertical, que distará 290 cm del suelo.

b) Las líneas pintadas en el tablero serán de color blanco.

c) Las aristas y ángulos inferiores de los tableros deberán estar convenientemente protegidos con caucho o material similar.

5.5 Los soportes

Los tableros podrán estar suspendidos a la estructura del techo de la instalación o fijados a una estructura móvil o fija desde el suelo.

En este último caso deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Los tableros deberán estar montados firmemente sobre soportes en el suelo en ángulo recto al mismo y paralelos a las líneas que delimitan el fondo de la pista.
- b) Los soportes distarán como mínimo 1 metro del borde exterior de la línea de fondo y deberán ser de un color vivo de manera que sean visibles para los jugadores.
- c) Todo el soporte que se halle tras el tablero deberá estar acolchado en su cara inferior desde la superficie del mismo hasta una distancia de 1,20 metros.
- d) Igualmente deberá estar acolchada la base de los soportes encarada al terreno de juego desde el suelo hasta una altura de 2,15 metros.
- e) Los soportes estarán adecuadamente instalados sobre el suelo (anclados) para evitar riesgos en la seguridad de los jugadores y árbitros.

5.6 Las canastas

- a) Los aros serán basculantes, deberán ser homologados y estarán instalados de tal forma que ninguna fuerza transmitida por el aro sea directamente aplicada al tablero. Se recomienda que la instalación cuente con al menos un aro de repuesto para sustitución en caso de rotura.
- b) Las redes deberán ser homologadas, de color blanco y de tal forma que frenen momentáneamente el balón cuando pasa a través de ellas. Su longitud deberá ser como mínimo de 40 cm y como máximo de 45 cm. Se recomienda que la instalación cuente con al menos un juego de redes de repuesto para sustitución en caso de rotura.

5.7 El marcador

- a) La instalación deberá contar con un marcador completo, de las características que se detallan a continuación, que será bien visible desde la mesa de anotadores, desde el terreno de juego y desde los bancos de los jugadores, así como para cualquier persona implicada en el juego y para los espectadores.
- b) El marcador electrónico tendrá los elementos que se indican a continuación, podrá variar la disposición de la información correspondiente a la puntuación, período, y cronómetro de tiempo, aunque deberán mostrarse siempre agrupadas en el módulo central.
- c) El marcador tendrá las siguientes partes:
 - Cronómetro del tiempo de juego
 - Puntuación correspondiente a los dos equipos
 - Periodo de juego (Recomendado)

- Tiempos muertos de cada uno de los equipos (Recomendado)
- Número de faltas acumuladas por equipo (Recomendado)

Características generales del marcador

El marcador tendrá las siguientes características:

- Los marcadores serán manipulados desde unas consolas de control situadas en la mesa de anotadores
- El marcador deberá almacenar en memoria todas las anotaciones que se realizan durante el transcurso de un partido para evitar la pérdida de información producida por un fallo en el suministro eléctrico, pudiéndose recuperar "refrescar" esta información en el marcador inmediatamente que el suministro eléctrico se reanudase.
- Todos, marcadores, marcador mural y módulos de posesión, deberán tener una función de auto-test. De forma que pueda comprobarse que todos los elementos luminosos que los componen están en perfecto estado de funcionamiento.
- Deberá de incorporar la posibilidad de deshacer o anular con facilidad la información que se ha introducido en caso de que se haya producido un error.
- Deberá tener una señal acústica que actúe de forma automática cuando finalice el tiempo de juego y también pueda actuar de forma manual cuando el juez de mesa o anotador lo estime oportuno.
- Si hubiese varios marcadores instalados en un mismo recinto de juego, todos ellos deberán estar perfectamente sincronizados y mostrarán informaciones análogas. Será el árbitro principal el que defina uno de los marcadores como tiempo oficial de juego.

Los clubes estarán obligados a revisar todos sus aparatos electrónicos para tenerlos siempre en óptimas condiciones de uso.

5.7.1 Consolas de introducción de datos

Las consolas de introducción de datos en el marcador serán 2:

1.- Consola de tiempo y puntuación: Desde la que se controlará el tiempo de partido, periodos de juego y la señal acústica; así como la puntuación y el número de faltas de los jugadores y tiempos muertos de los equipos.

2.- Consola de posesión: Desde la cual se controlará el tiempo de posesión. Esta consola deberá estar separada del resto, pero conectada a ellas

5.7.2 Reloj de tiempo de juego

El reloj de tiempo de juego será descendente comenzando en 10:00 y realizando una "cuenta atrás" con una señal acústica al finalizar cada periodo y tiempo muerto; la señal sonará en cuanto el marcador señale 00:00 finalizando el tiempo de juego. Durante los últimos 60 segundos de cada periodo y tiempos extras el marcador deberá mostrar decimas y centésimas de segundo.

5.7.3 Módulos de posesión



- 1.- La instalación deberá contar con dos módulos de posesión visibles para todas las personas participantes en el encuentro, particularmente para los jugadores.
- 2.- El módulo de posesión realizará una "cuenta atrás" desde 24 segundos y mostrara el tiempo de posesión tanto en los marcadores como en la consola de control.
- 3.- Estarán sincronizados con el tiempo de juego, de modo que cuando se detenga el mismo, deberá detenerse el tiempo de posesión de forma automática, y no podrá iniciarse la "cuenta atrás" si el tiempo de juego está paralizado. Una vez que el tiempo de juego se haya reanudado, podrá iniciarse el tiempo de posesión independientemente.
- 4.- Los módulos de posesión deberán tener un dispositivo acústico potente, que suene automáticamente cuando finalice el tiempo de posesión. Este sonido deberá ser claramente distinto del marcador central. (Recomendado)
- 5.- Los módulos de posesión deberán disponer de una función que permita que, cuando el tiempo de partido sea inferior al tiempo de posesión disponible, los dos displays correspondientes al tiempo de posesión permanezcan apagados. (Recomendado)
- 6.- Los dispositivos de 24" tendrán que cumplir la Normativa FIBA

La no existencia o mal funcionamiento de los módulos de posesión, será informada al Comité de Competición, que sancionará con apercibimiento la primera vez y con 50€ al equipo local en caso de reincidencia.

5.8 Vestuarios

La instalación contará como mínimo con 3 vestuarios independientes, para cada uno de los equipos y para los árbitros.

- El vestuario de los equipos constará de aseos, lavabos, urinarios y duchas con agua caliente (que podrán ser individuales o colectivas). El vestuario tendrá bancos o sillas.
- El vestuario para los árbitros y oficiales de mesa dispondrá de duchas con agua caliente, aseo y lavabo. El vestuario deberá contar con un banco, una mesa y sillas.
- Los vestuarios deberán estar convenientemente ventilados y acondicionados.

6. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Las fechas de celebración de los encuentros señaladas por los equipos en la inscripción de la competición son inamovibles, salvo causa de fuerza mayor, que determinará y autorizará la Federación Extremeña de Baloncesto.

Se consideran como fechas y horas oficiales de los encuentros las establecidas por los equipos entre las siguientes franjas: los sábados de 18,00 h. a 20,30 h. y domingos de 10,00 h. a 12,30 h.

No obstante, las fechas y horarios de encuentros podrán ser variadas, considerándose como válidas los viernes y domingos tarde siendo necesario en cualquier caso, la conformidad del equipo contrario.

6.1 CALENDARIO DE COMPETICIÓN.

1ª Fase:

- Octubre de 2018 : 20 y 27
- Noviembre de 2018 : 10, 17 y 24
- Diciembre de 2018 : 1 y 15
- Enero de 2019 : 19 y 26
- Febrero de 2019 : 2, 9, 16 y 23
- Marzo de 2019 : 9

Copa Extremadura:

- Enero de 2019 : 12 y 13

Fase Final por el Título:

Cuartos de Final:

- Marzo de 2019 : 16, 23 y 30

Final a 4:

- Abril de 2019 : 6 y 7

* Aunque en todas las fechas aparece el sábado, los encuentros podrán disputarse a lo largo del fin de semana, incluso las finales.

7. MODIFICACIÓN DE TERRENO DE JUEGO, FECHA Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Cualquier modificación de terreno de juego y horario de partidos deberá efectuarse en el impreso oficial con, al menos, diez días de antelación a la celebración de la Jornada y con la conformidad firmada del equipo contrario en los casos en que sea necesaria.

Para modificar la fecha del partido, aparte de lo anteriormente señalado en cuanto a terreno de juego y horario, deberá contar con la autorización de la Federación Extremeña de Baloncesto. No obstante la nueva fecha deberá ser antes de la finalización de la vuelta correspondiente a la jornada en cuestión. Las dos últimas jornadas de cada fase de competición no podrán aplazarse, sino tan sólo adelantarse.

En cualquier caso deberán cumplirse, asimismo, los requisitos que se señalan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE PLAZOS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO EN LA FExB

Objeto de Modificación	Plazo de Recepción en Federación Extremeña	Conformidad del Contrario Necesaria	Cuota a Enviar a F.Ex.B.
FECHA	ANTES DE 30 DÍAS	SÍ	-----
CAMPO		NO	
HORA		NO	

FECHA		sí	
CAMPO	ANTES DE 15 DÍAS	NO	20,00 €
HORA		sí	
FECHA		sí	
CAMPO	ANTES DE 9 DÍAS	NO	30,00 €
HORA		sí	

El cambio de un partido dentro del mismo fin de semana en las bandas horarias destinadas a la competición será considerado sólo como CAMBIO DE HORA, a todos los efectos (y no de fecha).

A partir de nueve días antes de la fecha de celebración del encuentro, el mismo no puede sufrir modificación en fecha, terreno de juego y horario, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y acreditada, y siempre que sea aprobado por la Federación Extremeña de Baloncesto.

8. ARBITRAJES

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados pertenecientes al Área de Árbitros de la Federación Extremeña de Baloncesto.

Todos los equipos podrán **solicitar árbitros no locales**, realizando la solicitud con 9 días de antelación al correo senior@fexb.es y abonando la cantidad establecida por la **tarifa arbitral más recargo del 30% más el desplazamiento de los colegiados y dietas** (dietas en caso de ser necesarias por horario del encuentro o distancia en kilometraje).

8.1. ARBITRAJES EN PRETEMPORADA

Desde el 15 al 30 de Septiembre de 2018 (ambos inclusive) todos los equipos inscritos en esta competición, **podrán solicitar equipo arbitral para la disputa de dos encuentros amistosos**, ya actúe como local o como visitante.

El coste de estos arbitrajes será de **20€ por partido, e incluye dos árbitros y tres oficiales de mesa**. Este importe deberá ser abonado a la Oficial encargada del Cronómetro en el descanso del encuentro.

La petición para estos encuentros se tramitará a través del correo senior@fexb.es

Después del 30 de Septiembre, los encuentros amistosos tendrán las tarifas estipuladas para partidos amistosos que se informarán mediante Circular antes del inicio de la temporada.

8.2. ABONO DE ARBITRAJES

Se establece un pago a plazos para el abono de los derechos de arbitraje, todos los abonos se realizarán a partir de la recepción de la factura que emita la FExB. Se abonará por transferencia bancaria a la cuenta de CAJA RURAL DE EXTREMADURA: IBAN ES06-3009-0063-59-2152411720, indicando el número de factura en el concepto.

1. Primer plazo: Se emitirá la factura antes del 1 de diciembre de 2018 con los partidos de la primera vuelta y deberá ser abonada antes del comienzo de la Copa Extremadura.
2. Segundo plazo: Se emitirá la factura antes del 1 de abril de 2019 con los partidos de la segunda vuelta y la fase final y deberá ser abonada antes del 30 de junio de 2019.

8.2.2 TARIFAS ARBITRALES

TARIFAS OFICIALES						
Arbitro Principal	Árbitro Auxiliar	Oficial Anotador	Oficial Cronometrador	Oficial de posesión	Desplazamientos	TOTAL
45,00 €	45,00 €	18,00 €	18,00 €	18,00 €	45,00 €	189,00 €

El coste arbitral de cada encuentro es de 189€. **La Federación Extremeña de Baloncesto subvencionará cada uno con 60€** siempre que el equipo local cumpla los siguientes requisitos:

- Que la Entidad bajo la que está inscrita el equipo tenga equipos en categorías Junior y Cadete Masculinas.
- Que el Equipo no tenga pendiente de pago ninguna sanción económica de los Comités Disciplinarios de la FExB.

Sólo se subvencionarán los arbitrajes de la segunda vuelta y fase final a aquellos Equipos que estén al corriente de pago en la factura de arbitrajes de la primera vuelta y de Licencias e Inscripciones.

A todos los equipos clasificados para la disputa de los cuartos de final se les facturarán los costes arbitrales de su partido como local.

Los equipos que actúen en la Final a 4 abonarán en cada partido en el que participen el 50% de la tarifa arbitral.

Se aplicará la subvención en los cuartos de final y en la final a cuatro en los términos detallados con anterioridad.

COPA EXTREMADURA

Los costes arbitrales derivados de los encuentros de la Copa Extremadura serán costeados por la FExB.

9. BALÓN OFICIAL DE JUEGO

El balón oficial de juego será Marca **MOLTEN modelo GG7, GG7X** o superior (GL7 o GL7X).

Es obligatorio presentar el balón oficial de juego para su utilización durante el partido mientras que para el calentamiento anterior al encuentro y en los descansos será válido también el modelo de la temporada anterior Spalding TF1000 (como mínimo 7 balones, 3 para cada equipo y uno para el árbitro).

El incumplimiento de esta norma podrá acarrear la aplicación del Art. 69 C) del Reglamento Disciplinario.

La Federación Extremeña de Baloncesto entregará a cada equipo 4 balones antes del comienzo de la Competición.

10. COMITÉ DE COMPETICIÓN

Los Comités de Competición y Apelación serán los de la Federación Extremeña de Baloncesto, y estarán encargados de la recepción de actas que recojan incidencias acaecidas en los partidos como parte del informe arbitral al dorso del acta, procediendo a emitir los fallos que de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la Federación Extremeña de Baloncesto correspondieran a los hechos descritos en el informe arbitral.

Todo equipo que se inscriba en esta competición será conocedor de que el medio oficial de información de sanciones es la página web de la Federación Extremeña de Baloncesto (www.fexb.es). Los fallos del comité de competición y apelación serán notificados por correo electrónico (oficial del Club) y actualizado en la página web (www.fexb.es) entre las 17:00 horas del jueves y 20:00 horas del viernes de cada semana. Es responsabilidad de los clubes el adecuado mantenimiento y seguimiento de las cuentas de correo electrónico para la recepción de las comunicaciones de la FExB.

11. OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se comunica la obligación una vez finalizado el encuentro y en un plazo que finaliza a las 20:00 del domingo de esa jornada, deberán remitir el archivo PDF o .log de las estadísticas al email comunicacion@fexb.es. El incumplimiento del envío de la estadística será sancionado con 50,00 € por el Comité de Competición.

La FExB está valorando la implantación del Acta Digital en sus competiciones, y en Primera Nacional incluso el de Acta/Estadísticas. Si definitivamente se usa este sistema, los equipos no tendrán que enviar las estadísticas tras cada encuentro.

Uniformidad

Se estará a lo dispuesto en las Reglas Oficiales de Baloncesto 2014, de aplicación a partir del 1 de Octubre de 2014, en particular en lo referido a los artículos 4.3 y 4.4, respectivamente *Uniformes* y *Otra indumentaria*, prestando especial atención a los números por la parte delantera y trasera de las camisetas.

Todos los equipos participantes en la competición deberán llevar obligatoriamente **el logotipo de la competición en la parte delantera de la camiseta a la altura del pecho** (preferiblemente en el lado izquierdo).



El incumplimiento de esta normativa, será sancionado por el comité de competición como apercibimiento cuando sea la primera vez y en el caso de reiteración será sancionado con 30,00 € por cada denuncia del equipo arbitral.

La FExB entregará el logo en vinilo termo-adhesivo a aquellos equipos que lo soliciten antes del 6 de Octubre de 2017. También se enviará en soporte digital y formato de imagen vectorizada.

Para la realización de las memorias correspondientes y la mayor difusión de esta categoría, será imprescindible el envío de una **Fotografía Oficial de Equipo** actualizada, con su ropa de juego; que se deberá remitir al correo senior@fexb.es antes del inicio de la segunda vuelta de la primera fase.

12. SORTEO DEL CALENDARIO

Tendrá lugar el 1 de Octubre de 2018 junto a la reunión de Unificación de Criterio arbitral y gestiones de la organización de la propia competición.

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE LESIÓN DEPORTIVA

Se estará a lo dispuesto en la circular que por parte de la Secretaría General se emitirá para todos los clubes y equipos participantes en competiciones de la Federación Extremeña de Baloncesto antes del comienzo de las mismas. **ROGAMOS A TODOS LOS RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS SU TRASLADO A LOS PARTICIPANTES. El incumplimiento** de las especificaciones de dicha circular supondrá la **pérdida de la cobertura del seguro deportivo** para las lesiones en las que se haya incumplido el protocolo de actuación descrito.

Todos los participantes de los equipos inscritos estarán asegurados como refleja la Ley Del Deporte en Extremadura Decreto 27/1998, de 17 de Marzo, CAPÍTULO I artículo 9 apartado a. El seguro contratado estará dentro de las coberturas que exige el REAL DECRETO 849/1993 DE 4 DE JUNIO SEGURO OBLIGATORIO DEPORTIVO.

Cada Equipo deberá remitir a la FExB el documento de Declaración Responsable de haber Recibido y Aceptado la información sobre el Protocolo de Asistencia en caso de Accidente Deportivo antes del inicio de la competición.

14. CONDUCTA APROPIADA

Los clubes integrantes de la Primera División Nacional Masculina deben mantener en todo momento una conducta apropiada en su comunicación con los aficionados a través de los canales oficiales, bien sea su página web oficial, redes sociales o cualquier otro canal de contacto público. Se considerará inapropiado cualquier comentario que contenga descalificaciones o pueda incentivar la violencia o el rencor hacia otro club, entidad o persona y por consiguiente podrá ser sometido al reglamento Disciplinario de la FExB.

Los clubes deben comunicar al Área de Competiciones Senior la lista de canales oficiales de comunicación y/o redes sociales en los que están presentes en el momento de su inscripción en la competición, así como cuando se cree algún nuevo canal.

La FExB podrá utilizar en su página web o en la de la competición los enlaces a webs, blogs o perfiles públicos de los jugadores de la liga así como los comentarios o archivos publicados por estos.

Los comentarios de jugadores, entrenadores y personal del club en sus páginas webs, blogs, perfiles o redes sociales tendrán la misma consideración que una declaración en Medio de Comunicación por lo que serán considerados igualmente ante una posible sanción.

15. GRABACIÓN DE PARTIDOS

Todos los equipos, en sus partidos como Local, deberán enviar la grabación del encuentro, en un archivo único y con un formato compatible con youtube (si es posible desde una toma Central y orientando la cámara en cada ataque).

El plazo para el envío de este archivo finaliza el martes siguiente al encuentro a las 20:00 horas. El incumplimiento del envío del vídeo será sancionado con 50,00 € por el Comité de Competición.

El enlace para la descarga del archivo de vídeo debe enviarse al email comunicacion@fexb.es

La FExB subirá los archivos recibidos al Canal FExB TV de youtube.

En la Copa de Extremadura y Final a 4 serán emitidos en directo los partidos correspondientes a la final de copa y final de liga (no las semifinales) a través del Canal de FExB TV, al que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/user/FexBaloncesto/videos>.

16. DISPOSICIÓN FINAL

Estas bases de competición podrán ser modificadas por la Junta Directiva en caso de que el número de equipos sea inferior al previsto durante la confección de las mismas.

Para todo lo no previsto en estas Normas Específicas de Primera División Nacional Masculina, se tendrán en cuenta el Reglamento General y de Competiciones, temporada 2017/18 de la Federación Extremeña de Baloncesto y en su defecto el Reglamento General y de Competiciones de la Federación Española de Baloncesto.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO